

## RESOLUCION Nro. 160

Agosto 25 de 2017

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Medios 2017-2019 del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, la Resolución No. 001 de 2011, el Acuerdo Municipal 031 de 2016 por el cual se actualiza el Estatuto de Contribución por Valorización, el Acuerdo Municipal 035 del año 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º. De la ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

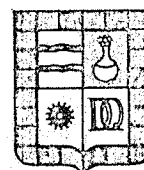
Que mediante el decreto 943 de 2014 se llevó a cabo la actualización del modelo estándar de control interno – MECI para las organizaciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y en cumplimiento a lo anterior, el Instituto de



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos  
Dosquebradas - Risaralda  
Código Postal: 661002  
Teléfonos: 3228821 3225085  
[www.idm.gov.co](http://www.idm.gov.co)  
[institucional@idm.gov.co](mailto:institucional@idm.gov.co)



Municipio de  
Dosquebradas



Desarrollo Municipal de Dosquebradas "IDM", a través de la Resolución Nro. 172 del 08 de Julio de 2014 Actualizó su Modelo estándar de control interno MECI.

Que para los propósitos encomendados por el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, se requiere la adopción de un Plan de Medios, que permita bajo los Principios Constitucionales, la vinculación de los medios de comunicación que deseen participar de los procesos de selección que para tal efecto, adelante el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas "IDM", con miras a dar respuesta a la necesidad de llegar a los grupos de interés y lograr que reciban el mensaje que se requiere divulgar.

Que dentro de la implementación del Plan de Medios 2017-2019 del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas (Ruta de Socialización-Estrategia de Comunicación I, Instituto de Desarrollo Municipal.), se define el análisis de la necesidad, el análisis del rating, la identificación de los medios de comunicación, la forma como se llevar a cabo la ejecución del plan de medios y el análisis del sector y de tarifas; para que la ciudadanía y partes interesadas conozcan lo que se planea y ejecuta, y puedan realizar el seguimiento correspondiente, siendo necesario establecer el referido documento para el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas "IDM".

Que el Plan de Medios tiene por objeto concebir y analizar de manera objetiva y con base en los precios del mercado los canales de comunicación que dirigirán los mensajes publicitarios hacia las personas indicadas en el momento y lugar más oportuno.



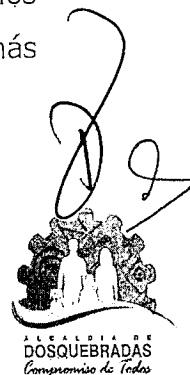
SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos  
Dosquebradas - Risaralda  
Código Postal: 661002  
Teléfonos: 3228821 3225085  
[www.idm.gov.co](http://www.idm.gov.co)  
[institucional@idm.gov.co](mailto:institucional@idm.gov.co)



Municipio de  
Dosquebradas



Que el Plan de Medios 2017 – 2019 institucionaliza la comunicación en el IDM como un proceso para promover la Inversión y el Desarrollo sectorial en materia de Infraestructura con miras a estimular el desarrollo económico y social del Municipio, el cual interactúa con todas las dependencias, permitiendo consolidar una cultura de comunicación pública dentro y fuera del Instituto, en desarrollo de su ejercicio como autoridad pública descentralizada materializando las necesidades de movilidad y conectividad a través de la construcción de obras de infraestructura de interés público.

Que el documento “Plan de Medios 2017 – 2019” contiene la estrategia para cumplir el objetivo de comunicar interna y externamente la gestión del Instituto, promover la construcción de una visión en desarrollo, facilitar los procesos en materia de vivienda y desarrollo urbanístico y suministrar información de manera oportuna, así como brindar la atención directa a los usuarios, responder, tramitar y controlar las quejas y reclamos.

Que con el plan de medios se garantiza que el suministro permanente de información sea veraz y oportuna a todos los públicos objetivos, usuarios, contribuyentes y ciudadanía en general.

Que en consecuencia, es pertinente adoptar el “Plan de Medios 2017 – 2019” para la entidad.

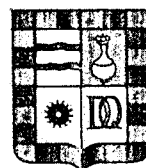
En mérito de lo expuesto,



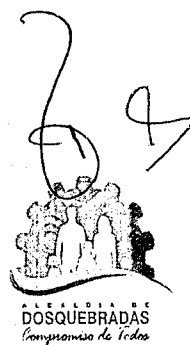
SC-CER 365129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos  
Dosquebradas - Risaralda  
Código Postal: 661002  
Teléfonos: 3228821 3225085  
[www.idm.gov.co](http://www.idm.gov.co)  
[institucional@idm.gov.co](mailto:institucional@idm.gov.co)



Municipio de  
Dosquebradas



## RESUELVE

Artículo 1.- *Objeto.* Adoptar el "Plan de Medios 2017 – 2019 del "Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas" (Ruta de Socialización-Estrategia de Comunicación I, Instituto de Desarrollo Municipal.), como la directriz que define las políticas de comunicación interna y las políticas de comunicación externa, que contiene la estrategia, herramientas o medios de comunicación y acción comunicativa a seguir para su cumplimiento, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2.- *Alcance.* Las disposiciones de la presente Resolución y la estrategia establecida en el "Plan de Medios 2017 – 2019" del "Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas", será de observancia para la Dirección General, el Asesor de Control Interno, la Subdirección Técnica, la Subdirección Administrativa y Financiera, los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal y los contratistas, en especial para los procesos de contratación estatal con medios de comunicación.

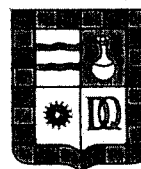
Artículo 3.- *Ejecución y Seguimiento.* la Dirección General, el Asesor de Control Interno, la Subdirección Técnica, la Subdirección Administrativa y Financiera y los demás servidores públicos y contratistas del Instituto, junto con el personal asignado para el equipo de comunicaciones, serán responsables de apoyar la ejecución, conocimiento y aplicación de las políticas de comunicación contenidas en el "Plan de Medios 2017 – 2019", en lo que tiene que ver con las áreas a su cargo y con la motivación de los servidores públicos para que se vinculen a las actividades lideradas por el IDM, que garanticen la ejecución idónea del mismo.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos  
Dosquebradas - Risaralda  
Código Postal: 661002  
Teléfonos: 3228821 3225085  
[www.idm.gov.co](http://www.idm.gov.co)  
[Institucional@idm.gov.co](mailto:Institucional@idm.gov.co)



Municipio de  
Dosquebradas



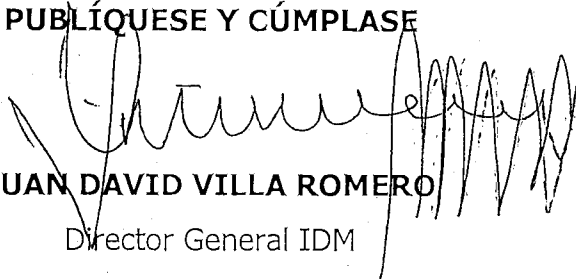
Artículo 4.- El seguimiento a la ejecución del "Plan de Medios 2017 – 2019", será efectuado por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien podrá solicitar los informes y reportes que considere necesarios.

Artículo 5.- *Publicación.* Publíquese la presente Resolución en la página web del Instituto de Desarrollo Municipal.

Artículo 6.- *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de su expedición.

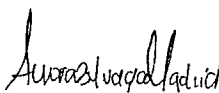
Dado en Dosquebradas, (Risaralda), el día veinticinco (25) del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



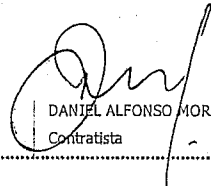
**JUAN DAVID VILLA ROMERO**  
Director General IDM

PROYECTÓ



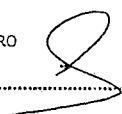
AURORA ZULUAGA MADRID  
Contratista

REVISÓ



DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA  
Contratista

APROBÓ



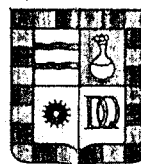
JUAN DAVID VILLA ROMERO  
Director General.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos  
Dosquebradas - Risaralda  
Código Postal: 661002  
Teléfonos: 3228821 3225085  
www.idm.gov.co  
institucional@idm.gov.co



Municipio de  
Dosquebradas

